



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4265-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 29 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, mediante Oficio N° 0873-2018-UNHEVAL-R, de fecha 28.NOV.2018, solicita a los Miembros del Consejo Universitario la contratación de la Abog. Abigail Arasá Chiang Ríos, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal, con una remuneración de S/. 3,000.00 soles mensuales;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, ante el sustento de la propuesta, el pleno acordó aprobar, a partir del 01.DIC.2018, el contrato en el cargo de confianza de la Abog. Abigail Arasá Chiang Ríos, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal, con una remuneración de S/. 3,000.00 soles mensuales; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1252-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, a partir del 01.DIC.2018, el contrato en el cargo de confianza de la **Abog. Abigail Arasá Chiang Ríos**, como Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos, de la Oficina de Asesoría Legal, con una remuneración de S/. 3,000.00 soles mensuales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
Direcciones Universitarias
Facultades (14)
JPPTO
JPLAN UOM
DIGA RRHH
SUR SUEyC File
UC UT UBP
Archivo